



(GEL)
Gerencia Legal

El Poder Judicial ratifica la sanción impuesta por el Indecopi a Nortfarma por concertación de precios de medicamentos

- ✓ **Tras la ratificación de la sanción, la citada empresa cumplió con el pago de la multa impuesta por S/ 381 884.50**

El Vigésimo Quinto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima ratificó, en primera instancia, la sanción de 94.43 UIT (unidades impositivas tributarias) impuesta por el Indecopi a Nortfarma S.A.C. por haber concertado, junto con otras cuatro cadenas de farmacias, el incremento del precio de 21 medicamentos y 15 complementos nutricionales, a nivel nacional, entre febrero de 2008 y marzo de 2009.

Las otras cuatro cadenas de farmacias, que también fueron declaradas infractoras, pagaron su multa, al ser notificadas con la resolución administrativa de primera instancia de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi.

Cabe señalar que Nortfarma fue la única empresa implicada en este caso que apeló dicha decisión, a pesar de que había sido confirmada por el Tribunal del Indecopi, e interpuso la acción contencioso administrativa ante el Poder Judicial.

El Poder Judicial señaló que los indicios y medios probatorios actuados en este caso, consistentes en correos electrónicos intercambiados entre funcionarios de las cadenas de farmacias investigadas, demostraban la existencia de coordinaciones entre las empresas a fin de aumentar los precios de los productos en las mismas fechas, como parte de un acuerdo ilegal.

Mediante la concertación, las farmacias sancionadas que representaban el 88% del mercado de los productos farmacéuticos, subieron sus precios en perjuicio de los consumidores que no podían acceder a los productos a un menor costo.

Esta ilegal conducta fue realizada en todo el territorio nacional en 840 establecimientos de las cinco cadenas de farmacias involucradas. En el caso de Nortfarma, debe precisarse que sólo cuenta con locales en la zona norte del país. Cumplió con el pago de la multa impuesta por S/ 391 884.50 (trescientos noventa y un mil, ochocientos ochenta y cuatro soles).

Nortfarma puede interponer recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia emitida por el Juzgado.

Lima, 18 de junio de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

